

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

El Director Operativo de la Dirección de Talento Humano ESE Metrosalud, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día 15 de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 am., se realizó la publicación de una comunicación a ciento cuarenta y ocho (148) Servidores públicos, ya desvinculados de la Institución, en la cual se les informó que el Director Operativo de la Dirección de Talento Humano de la ESE Metrosalud, solicitó cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, su identificación personal, empleo y fecha al momento del retiro de la empresa, donde se le informaba que se había dado inicio a la solicitud de Cancelación de Registro Público de Carrera Administrativa –RPCA ante la CNSC, la misma permaneció fijada en la página web www.metrosalud.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las once de la mañana (11:00 am).



LUIS FERNANDO GIRALDO TOBÓN

Director Operativo de Talento Humano
ESE Metrosalud

Proyectó: Katherine Castro Franco,
Auxiliar Administrativa Talento Humano EDL

PA07 FR 64